

# BOP

Córdoba

Año CLXXX

## Sumario

---

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Resolución del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por la que se delega en don Jesús Encabo Muela, Cuarto Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 387

#### **Ayuntamiento de Cabra**

Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de Cabra para el ejercicio 2015, aprobado por el Pleno de la Corporación el 29 de diciembre de 2014

p. 387

#### **Ayuntamiento de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se realiza citación para notificar por comparecencia actos del Órgano de Gestión Tributaria

p. 389

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por la que se nombran funcionarios municipales en siete puestos de Policía Vigilancia de Barriadas (Servicios Operativos) (código 16020)

p. 399

#### **Ayuntamiento de Pedro Abad**

Anuncio del Ayuntamiento de Pedro Abad por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto con mejora y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de obras de "Pavimentación Artificial del Campo de Fútbol Municipal"

p. 399

#### **Ayuntamiento de Pozoblanco**

Modificación de Ordenanzas Fiscales del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco reguladoras de Impuestos y Tasas, aprobadas por el Pleno de la Corporación el 24 de noviembre de 2014

p. 399

#### **Ayuntamiento de Puente Genil**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por el que se notifica a la propiedad la anotación marginal de afección real realizada por el Registrador de la Propiedad sobre la finca sita en el número 34 de la calle Nueva, declarada en ruina

p. 400

Anuncio del Ayuntamiento de Puente Genil por el que se notifica la imposición de la segunda multa de carácter coercitivo por incumplimiento de la orden dada a a Livinvest Capital Group, SL, en relación con el inmueble sito en prolongación de calle Angelita Martín Flores, número 27

p. 401

#### **Ayuntamiento de La Victoria**

Presupuesto General del Ayuntamiento de La Victoria para el ejercicio 2015, aprobado por el Pleno de la Corporación el 11 de diciembre de 2014

p. 402

#### **Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Anuncio del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba por el que se somete a información pública el Proyecto de Actuación para instalación de cría, adiestramiento y peluquería del animales en el paraje El Quintillo

p. 402

Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba para el ejercicio 2015, aprobado por el Pleno de la Corporación el 18 de diciembre de 2014

p. 402

#### **Ayuntamiento de Zuheros**

Modificación de Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Zuheros reguladoras de Tasas y Precios Públicos, aprobadas por el Pleno de la Corporación el 31 de octubre de 2014

p. 404

#### **Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa**

Modificación presupuestaria número 7/2014 de la Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa, aprobada por la Junta Vecinal el 9 de diciembre de 2014

p. 404

#### **Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa. Córdoba**

Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa para el ejercicio 2015, aprobado por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2014

p. 405

### **VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba**

Procedimiento Despidos/Ceses en General 888/2014: Cédula de citación

p. 405

#### **Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Ejecución de Títulos Judiciales 339/2014: Notificación Resolución

p. 405

Procedimiento Social Ordinario 1368/2013: Notificación Sentencia

p. 406

Procedimiento Despidos/Ceses en General 1042/2014: Cédula de Citación

p. 406

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 250/2015

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de enero de 2015, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 15/2015

Ante la ausencia del Sr. Alcalde, don Francisco Juan Martín Romero por motivos de enfermedad los días 13 y 14 de enero de 2015.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del RD Leg. 781/86 de 18 de abril y 47.2 del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1. La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía para los días 13 y 14 de enero de 2015, en el 4º. Teniente de Alcalde don Jesús Encabo Muela.

2. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, a 12 de enero de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

### Ayuntamiento de Cabra

Núm. 459/2015

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 31 de diciembre de 2014 y con número 9003/2014, se publica el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

Una vez transcurrido el periodo de exposición pública y no habiéndose presentado alegaciones al mismo, el Presupuesto ha quedado definitivamente aprobado, presentando el siguiente resumen:

#### I. PRESUPUESTO GENERAL

##### 1. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE CABRA

ESTADO DE GASTOS		Euros
Capítulo	Denominación	
A) Operaciones No Financieras		
a) Operaciones Corrientes		
I	Gastos de Personal	5.036.861,42
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	5.887.714,03
III	Gastos Financieros	140.570,00
IV	Transferencias Corrientes	3.606.787,37
b) Operaciones de Capital		
VI	Inversiones Reales	3.222.588,08
VII	Transferencias de Capital	31.723,92
B) Operaciones Financieras		
IX	Pasivos Financieros	920.994,80
<b>TOTAL</b>		<b>18.847.239,62</b>

ESTADO DE INGRESOS		Euros
Capítulo	Denominación	
A) Operaciones No Financieras		
a) Operaciones Corrientes		

I	Impuestos Directos	7.416.000,00
II	Impuestos Indirectos	150.200,00
III	Tasas y Otro Ingresos	3.623.500,00
IV	Transferencias Corrientes	6.854.186,62
V	Ingresos Patrimoniales	105.088,00
b) Operaciones de Capital		
VI	Enajenación de Inversiones Reales	100
VII	Transferencias de Capital	698.165,00
<b>TOTAL</b>		<b>18.847.239,62</b>

#### 2. PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

ESTADO DE GASTOS		Euros
Capítulo	Denominación	
A) Operaciones No Financieras		
a) Operaciones Corrientes		
I	Gastos de Personal	1.075.148,73
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.608.510,00
III	Gastos Financieros	120
IV	Transferencias Corrientes	112.100,00
b) Operaciones de Capital		
VI	Inversiones Reales	19.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.814.878,73</b>

ESTADO DE INGRESOS		Euros
Capítulo	Denominación	
A) Operaciones No Financieras		
a) Operaciones Corrientes		
III	Tasas y Otro Ingresos	36.295,00
IV	Transferencias Corrientes	2.778.523,73
V	Ingresos Patrimoniales	60
<b>TOTAL</b>		<b>2.814.878,73</b>

#### 3. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS		Euros
Capítulo	Denominación	
A) Operaciones No Financieras		
a) Operaciones Corrientes		
I	Gastos de Personal	300.173,64
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	186.450,00
IV	Transferencias Corrientes	40.000,00
b) Operaciones de Capital.		
VI	Inversiones Reales	20.600,00
<b>TOTAL</b>		<b>547.223,64</b>

ESTADO DE INGRESOS		Euros
Capítulo	Denominación	
A) Operaciones No Financieras		
a) Operaciones Corrientes		
III	Tasas y Otro Ingresos	87.700,00
IV	Transferencias Corrientes	459.513,64
V	Ingresos Patrimoniales	10
<b>TOTAL</b>		<b>547.223,64</b>

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

	GASTOS	INGRESOS
1. Presupuesto del Ayuntamiento	18.847.239,62	18.847.239,62
2. Presupuesto del Patronato M. B. Social	2.814.878,73	2.814.878,73
3. Presupuesto del Patronato M. de Deportes	547.223,64	547.223,64
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>22.209.341,99</b>	<b>22.209.341,99</b>
Deducciones por Operaciones Internas entre la Entidad Local y los Patronatos		

P.M.B. Social 2.778.523,73		
P.M. Deportes 459.513,64	3.238.037,37	3.238.037,37
Total Presupuesto Consolidado	18.971.304,62	18.971.304,62

**II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

**AYUNTAMIENTO**

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación Escala y Subescala	Número	Grupo
<b>FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL</b>		
Secretario	1	A1
Interventor	1	A1
Tesorero	1	A1
<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
Subescala Técnica de Administración General		
Técnicos de Administración General	2	A1
Subescala Administrativa de Administración General		
Administrativos	6	C1
Subescala Auxiliar de Administración General		
Auxiliares	6	C2
Subescala Subalternos de Administración General		
Ordenanzas	1	EyAP (*)
<b>ESCALAS DE LA POLICÍA LOCAL</b>		
Escala Ejecutiva		
Subinspector (Puesto singularizado Jefatura Policía)	1	A2
Subinspector	1	A2
Escala Básica		
Oficiales	6	C1
Policías	27	C1
<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>		
Subescala Técnica de Administración Especial (Técnicos Medios)		
Ingeniero Técnico Industrial	1	A2
Ayudante de Biblioteca	1	A2
Técnico de Relaciones Laborales	1	A2
Arquitecto Técnico (Inspección Urbanística)	1	A2
Subescala de Servicios Especiales		
Plazas de Cometidos Especiales		
Técnico Auxiliar de Informática	1	C1
Personal de Oficios		
Encargado de Obras	1	C2
Encargado Alumbrado	1	C2
Encargado del Servicio de Aguas y Fontanería	1	C2
Encargado de Cementerio	1	C2
Jardinero Mayor	1	C2
Oficiales de Obras	1	C2
Oficiales Electricistas	2	C2
Oficial de Construcciones Metálicas	1	C2
Oficial de Aguas	1	C2
Ayudante Matarife	1	EyAP(*)
Auxiliar de la Biblioteca	1	C2
Ayudante de Jardinero	1	EyAP(*)
Operarios	12	EyAP(*)
Operario-Sepulturero	1	EyAP(*)
Limpiador/a	1	EyAP(*)

(\*) Ley 30/84 y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007, de 12 de abril)

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

Categoría	Dependencia	Número plazas	Tiempo contrato
-----------	-------------	---------------	-----------------

Arquitecto	Serv. Generales	1	12 meses
Oficial 1º	Aguas	1	12 meses
Auxiliar Administrativo	Secret. General	1	12 meses
Auxiliar Administrativo	Personal	1	12 meses
Auxiliar Administrativo	Feria y Fiestas	1	12 meses
Auxiliar Administrativo	Admón. Financiera	2	12 meses
Oficial 1ª	Cultura (Cine)	1	12 meses
Peón	Cultura	2	12 meses
Director Ser. Soc.	P.M.B.S.	1	12 meses
Asistente Soc.	P.M.B.S.	2	12 meses
Administrativo	P.M.B.S.	1	12 meses
Peón	P.M.B.S.	1	12 meses

**C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO PISCINAS**

Categoría	Dependencia	Número plazas	Tiempo contrato
Auxiliar de Mantenimiento	Piscinas	1	12 meses

**D) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DISCONTINUO (PISCINAS TEMPORADA VERANO)**

Categoría	Dependencia	Número plazas	Tiempo contrato
A.T.S.	Piscinas	1	3 meses
Auxiliar Administrativo	Piscinas	1	3 meses
Oficial 2ª	Piscinas	1	3 meses
Vigilante	Piscinas	1	3 meses
Socorrista	Piscinas	1	3 meses
Peón	Piscinas	2	3 meses
Limpiadora	Piscinas	1	3 meses

**E) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DISCONTINUO AUDITORIO**

Categoría	Dependencia	Número plazas	Tiempo contrato
Peón	Auditorio	2	3 meses

**F) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO CULTURA**

Categoría	Dependencia	Número plazas	Tiempo contrato
Peón	Cultura	2	12 meses

**G) PERSONAL EVENTUAL (CONFIANZA O ASESORAMIENTO ESPECIAL)**

Categoría	Dependencia	Número plazas	Tiempo contrato
Asesores de Área		1	12 meses

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**A) PERSONAL LABORAL**

Categoría	Número plazas	Tiempo contrato
Técnico Deportivo	2	12 meses
Auxiliar Administrativo	2	12 meses
Peones Usos Múltiples	5	12 meses

**B) PERSONAL EVENTUAL (CONFIANZA O ASESORAMIENTO ESPECIAL)**

Denominación puesto trabajo	Número plaza-	Tiempo contrato
-----------------------------	---------------	-----------------

Gerente	zas 1	12 meses
---------	----------	----------

## PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

## A) PERSONAL LABORAL

Categoría	Número plazas	Tiempo contrato
Asesor Jurídico	1	12 meses
Trabajador Social	1	12 meses
Orient. Lab./UNEM (Convenio)	1	12 meses
Trabajador Social/Informador C.I.M. (Convenio)	1	12 meses
Auxiliar Administrativo	1	12 meses
Técnico en Jardín de Infancia	2	12 meses
Auxiliares de Ayuda a Domicilio (26,50 horas/semana)	10	12 meses
Animador Socio-Comunitario	1	12 meses
Conserje (26,50 horas/semana)	1	12 meses

## B) OTRO PERSONAL: SERVICIOS SOCIALES

Categoría	Número plazas	Tiempo contrato
Psicólogo E.T.F. (Convenio)	1	S/Programa
Trab. Social E.T.F. (Convenio)	1	S/Programa
Educador E.T.F. (Convenio)	1	S/Programa
Trab. Social (Refuerzo Servicios Sociales Dependencia Conv.)	1	S/Programa
Trab. Social (Refuerzo Serv. Soc. Depend. Conv.) 1/2 jornada	1	S/ Programa
Trab. Social Programas (1/2 jornada)	1	S/ Programa
Monitora Centro de Día (Convenio)	1	S/Programa
Monitora Pintura al Óleo	1	S/Programa
Auxiliar Administrativo (Refuerzo Servicios Sociales Depen.)	1	S/Programa
Animador Juventud (20 horas) 2 meses	1	S/Programa
Técnico Apoyo OMIC (25 horas)	1	S/ Programa

## C) PERSONAL EVENTUAL (CONFIANZA O ASESORAMIENTO ESPECIAL)

Denominación puesto trabajo	Número plazas	Tiempo contra- to
Gerente	1	12 meses

Las personas y entidades debidamente legitimadas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Cabra a 21 de enero de 2015. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

## Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 241/2015

Citacion para notificar por comparecencia a interesados/as en procedimientos del órgano de Gestión Tributaria

Doña María Antonia Garrido Luque, Titular del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los interesados/as o sus representantes legales, que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos tributarios, a pesar de haberse intentado por dos veces o una, en los supuestos de desconocido en el domicilio, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan a recibir la notificación que se indicará en la relación adjunta, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las oficinas de los Departamentos y Unidades que se citan del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sitas en calle Capitulares s/n, 2ª planta, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos que se relacionan, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 13 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por Titular del Órgano de Gestión Tributaria, María Antonia Garrido Luque.





Table with columns for identification numbers, names, and legal descriptions of property transactions.





Table with columns for identification numbers (e.g., 05/01/-CB1490600007727), legal status (e.g., REAUDACION, R-EJECUTIVA), and descriptions (e.g., LOPEZ CASTILLO PEDRO, LOPEZ CARRILLO SUSANA). Includes various entries for individuals and companies.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify







05/01/-FV1410600000135	IIU410180042	R-VOLUNTARIA	ANPO SERRANO GONZALEZ PEDRO	30508087J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
05/01/-CB1490500000930	00201000303	R-EJECUTIVA	0 SERRANO OJEDA SL	14718050	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. DEUDOR DESIGNE BIENES
05/01/-CB1490700000204	0201417528	RECAUDACION	ANPO SERRANO POZO MARIA DEL MAR	30974009	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE EJECUTIVA
05/01/-CB1490600006571	00201411281	RECAUDACION	0 SILLERO RODRIGO RAFAEL ANGEL	3096048R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-CB1490600008465	00201414101	RECAUDACION	0 SILVA MOLINA REMEDIOS	30211095C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-FV1410700000046	0201417525	RECAUDACION	ANPO SILVA MORA RAFAEL	30815977	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE EJECUTIVA
05/01/-CB14906000007111	00201411289	RECAUDACION	0 SILVESAN ANDREI CRISTIAN	X7743740P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-CB1490500000987	00201111350	RECAUDACION	0 SOLIS GAVILAN FRANCISCO JAVIER	30543823F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. DEUDOR DESIGNE BIENES
05/01/-CB14906000007308	00201110969	RECAUDACION	330 SOLVAS SIMON ANTONIO	4436994G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR VALORACION REALIZ
05/01/-CB14906000008160	002011102386	RECAUDACION	0 SUAREZ VARELA JOSE FRANCISCO	32433858V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-CB1490500000878	002011102386	RECAUDACION	0 SULIMAN COSTEL	X9382026G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-CB14906000007340	00201214304	RECAUDACION	0 TALLERES LA CARLOTTA SL	X5841016M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-HCRE149092110610	00200013545	RECAUDACION	330 TAUROGENILL, S. L.	*** ** **	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	PETIC. INFORME SALARIO EMPRESA
05/01/-FV14107000000201	020101700895	RECAUDACION	ANPO TAVIRA HERNANDEZ CESAR	NO0402677	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE EJECUTIVA
05/01/-CB1490600000016	00201310388	RECAUDACION	0 TELECOMUNICACIONES Y SEGURID INTEG	18295103	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-CB1490600008031	00201214361	RECAUDACION	0 TERROBA REINA ELIDIA	28769107V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-CB1490600007694	00201214415	RECAUDACION	0 TERHOFF MONIQUE	X0380319Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-FV1410600000182	ITX148000116	RECAUDACION	ANPO TORNERO LOPEZ ANTONIO ENRIQUE	30543666B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
05/01/-HGRV149083132338	ITM140170079	RECAUDACION	UNGF TORRE COBO JESUS DE LA	26182209B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
05/01/-HGRV149083133535	ITM140170076	RECAUDACION	UNGF TORRE COBO JESUS DE LA	30461209B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-CB14906000007110	00201411630	RECAUDACION	0 TORRES PALACIOS FRANCISCO	30790241A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-HGRE149092024557	002020213397	RECAUDACION	0 TORRES LOPEZ MARIA	30446097P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-CB1490600007356	00201220221	RECAUDACION	330 TORRILLOS MARTIN MARIA	39365007R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
05/01/-CB1490600006549	00200901062	RECAUDACION	0 TRANSPORTES TOTI SL	30789042T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-CB1490600006549	00201111852	RECAUDACION	0 TRIGO MISAS FRANCISCO JAVIER	30789042T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-HGRE149092104753	00200617174	RECAUDACION	210 TRUILLILLO SARMIENTO JOSE ANTONIO	B23616356	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-CB1490600007619	00200705306	RECAUDACION	0 TUORO SL	80137077V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
05/01/-CB1490600006620	00201411732	RECAUDACION	0 UCEDA FINTOR JUAN	29989329C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
05/01/-FV1410600000468	ITU140178684	RECAUDACION	ANPO UCLES GIMENEZ RAFAEL	30418383D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
05/01/-FV1410600000255	ITU140178714	RECAUDACION	ANPO UCLES JIMENEZ ANTONIO	30418383D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-CB1490600006884	00201214698	RECAUDACION	0 URBANCOM SL	14638365	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. DEUDOR COMPAREZA. EXPT.
05/01/-HGRE149083095013	00201001569	RECAUDACION	370 URBANIZACIONES Y FONTANERIA DE LUCE	80128343J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
05/01/-CB1490600006658	ITL480000189	RECAUDACION	ANPO UROZ RUIZ ELENA	14638959B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
05/01/-FV1410600000316	ITL480000316	RECAUDACION	ANPO UROZ RUIZ ELENA	14638959B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
05/01/-HGRE14909093959	00200707325	RECAUDACION	330 VALDIVIA DIAZ VERONICA	4438959B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
05/01/-HGRE149086091341	00200707743	RECAUDACION	370 VALDIVIA DIAZ VERONICA	4438959B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
05/01/-CB1490600006910	00200801857	RECAUDACION	0 VALENZUELA COTS EMANUEL	31002168P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALARIO
05/01/-CB1490600007388	00200617238	RECAUDACION	0 VALENZUELA DUARTE MANUEL	30788376R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-CB1490600007719	00201411843	RECAUDACION	0 VALLE CASADO ANTONIA	29408826Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-FV14106000000329	ITU140176891	RECAUDACION	ANPO VALLECILLO BARROSO JOSE ANTONIO	77454240S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
05/01/-CB1490600007154	00201411888	RECAUDACION	0 VALVERDE TOLEDANO RAFAELA	30949035M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
05/01/-HGRE149080102658	00201000874	RECAUDACION	210 VASILLE SORIN	X9398252S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-FV1410700000186	02013170771	RECAUDACION	ANPO VAQUEZ ARGENTA MANUEL	4438959B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE EJECUTIVA
05/01/-HGRE149085125431	00200900806	RECAUDACION	0 VEGA LOMBARDO LUIS	N4367137	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-CB1490600006479	00200908536	RECAUDACION	210 VEGA ORTIZ JOSE (ADMINISTRADOR)	*** ** *	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
05/01/-CB1490600001042	00200707774	RECAUDACION	0 VELASCO MORENO M. JOSEFA	30197168P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-CB1490600006472	00201215049	RECAUDACION	0 VELASCO MORENO M. JOSEFA	X6446438K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-FV14107000000152	00201415930	RECAUDACION	ANPO VERDU ZAMORANO JUAN JESUS	30198905C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE EJECUTIVA
05/01/-CB1490600006470	00201412022	RECAUDACION	0 VICENTE HERRERA ANA	B4187853	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
05/01/-CB1490600006470	00200904785	RECAUDACION	0 VICENTE HERRERA ANA	3097972B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-HGRE149090090128	00201120756	RECAUDACION	330 VIDA AGUILAR LUIS	30549056L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. DEUDOR ENTREGUE EL VEHICULO
05/01/-HGRV149083134702	ITM140160668	RECAUDACION	0 VIDA BAZ JUAN ANTONIO	74908282Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
05/01/-CB1490500000929	00200707793	RECAUDACION	UNGF VILLA TRAPERU CARMELO	30410169A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. DEUDOR DESIGNE BIENES
05/01/-HGRE149080121913	0020100762	RECAUDACION	210 VILLALOBOS DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	X248332B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. DEUDOR ENTREGUE EL VEHICULO
05/01/-FV14107000000128	0201417520	RECAUDACION	ANPO VILLAMAR VILLAMAR ELVIS OLIVER	N3468129V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE EJECUTIVA
05/01/-CB1490600007776	00201413820	RECAUDACION	0 VILLAR GONZALEZ MANUEL	N32009604	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
05/01/-CB1490600007776	00201120384	RECAUDACION	0 VIRE VEGA JOSE MIGUEL	N32009604	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-CB1490600007776	00201120384	RECAUDACION	0 VIRE VEGA JOSE MIGUEL	N32009604	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-CB1490600007776	00201120384	RECAUDACION	0 VIRE VEGA JOSE MIGUEL	N32009604	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-CB1490600007714	00201100992	RECAUDACION	0 VIVEROS MEDINA MZAHARA SL	41525141	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
05/01/-CB1490600007714	00201100992	RECAUDACION	0 VIVEROS MEDINA MZAHARA SL	41525141	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
05/01/-FV14107000000235	0201317520	RECAUDACION	ANPO YEPES AGOSTA ANTONIO	N30443174	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. DOCUMENTACION EN FOLIA FRAC-VOL
05/01/-HGRV149080082407	00200901502	RECAUDACION	ANPO YEPES AGOSTA ANTONIO	X5463900M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
05/01/-FV14107000000932	02014116007	RECAUDACION	ANPO ZAFRA MORENO EMILIO	N2983546Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
05/01/-CB1490600007035	00201410884	RECAUDACION	0 ZADANE ABELALI	X4009742Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/01/-CB1490500000001	002021215305	RECAUDACION	0 ZAMORANO LUNA MARINA	30719908G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQE. DEUDOR DESIGNE BIENES

Núm. 258/2015

La Directora General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en uso de las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número: 504/2014 de fecha 6 de junio de 2014 y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración y la demás normativa vigente, dispuso el nombramiento mediante el procedimiento de provisión por concurso, previsto en el artículo 39 y ss del Reglamento General de Ingreso (RD 364/1995 de 10 de marzo), de los funcionarios municipales que a continuación se relacionan, en el puesto de Policía Vigilancia de Barriadas (Servicios Operativos) (código 16020), por Decreto número 527 de fecha 14 de enero de 2015:

Nombre	D.N.I.
Juan Antonio Gracia Porras	30.794.769-T
Manuel Gómez Romero	30.494.146-X
Ricardo del Toro Copado	30.522.787-Q
Juan José Rodríguez Contreras	30.430.249-F
José Andrés González García	30.519.265-J
José Ruiz Roldán	30.452.674-F
Enrique Luque Ortiz	30.827.157-G

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba, 15 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por la Directora General de Recursos Humanos, Antonia Luisa Sola Navas.

### Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 431/2015

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de diciembre de 2014 y 8 de enero de 2015, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como demás documentación obrante en el expediente: Proyecto de Obra para "Pavimentación Artificial del Campo de Fútbol Municipal", se procede a la publicación de la licitación del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación de la obra reseñada, según artículos 6 y 229 y siguientes del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se prueba el TR de la LCSP y demás normas comunes contenidas en la misma.

1. Entidad adjudicataria:
  - Organismo: Ayuntamiento de Pedro Abad.
  - Tramitación expediente: Secretaría General. Núm. Expediente: 1/2015.
2. Objeto del contrato:
  - Descripción: Obras de "Pavimentación Artificial del Campo de Fútbol Municipal".
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto con mejoras.

4. Presupuesto de licitación:
  - Precio estimado: Trescientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (335.348,56 €), más IVA (no incluido 70.423.20 €).
5. Garantías:
  - Provisional: 3% del precio estimado, 10.060,46 euros.
  - Definitiva: 5% precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
  - En el Ayuntamiento, calle Espino, número 75. Pedro Abad (14630.Córdoba).
  - Teléfono 957.187.112/051. Fax 957.186.420.
  - [www.aytopedroabad.com](http://www.aytopedroabad.com) // [www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/pedroabad](http://www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/pedroabad)
7. Plazo de presentación de ofertas:
  - Plazo: 26 días naturales siguientes al del día de publicación del anuncio de licitación.
8. Documentación a aportar y lugar de presentación:
  - La contenida en el Pliego a entregar en las dependencias municipales por cualquier medio admitido en derecho. Si es por correo certificado es necesario preaviso de su imposición.
9. Examen de la documentación y apertura de proposiciones económicas:
  - El examen y calificación de la documentación contenida en el sobre A, así como apertura de propuestas económica/mejoras, sobre B, según cláusulas 14ª del Pliego.
10. Gastos de anuncios y cartelería de obra:
  - A cargo del adjudicatario.
11. Perfil del contratante:
  - [www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/pedroabad](http://www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/pedroabad)
  - Pedro Abad a 19 de enero de 2015. La Alcaldesa, firma ilegible.

### Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 526/2015

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de determinadas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2015, aprobado por este Ayuntamiento, con carácter provisional, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2014 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 233, de fecha 03 de diciembre de 2014; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

- A continuación se inserta el texto íntegro de las modificaciones:
- IMPUESTOS MUNICIPALES**
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA**
- Nueva redacción del artículo 12.2:
- El tipo de gravamen, cuando se trate de bienes de naturaleza urbana, será 0,78%.
- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**
- Adaptación artículo 105.1 c) Texto Refundido Ley reguladora Haciendas Locales.
- Nueva redacción del artículo 5. Se crea un nuevo apartado e):
- e) Las transmisiones realizadas por personas física con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera

profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurran los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

Para tener derecho a la exención deberán cumplirse los requisitos exigidos en el artículo 105 punto 1 apartado c) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

#### TASAS MUNICIPALES

##### TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

Nueva redacción del artículo 7. Se añade un nuevo apartado

##### UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DE PROPIEDAD MUNICIPAL

	EUROS
a) Por utilización de instalaciones en general (día o fracción porcentual)	186,10
b) Por utilización de la Caseta Municipal, Caseta de la Juventud y Auditorio (día o fracción)	200,00
c) Resto de instalaciones del Recinto Ferial (día o fracción)	150,00
d) Por utilización de C.M.F.P.O.	186,10
e) Por utilización de instalaciones a cooperativas para celebración de asambleas de socios o jornadas Para cualquier otra actividad	70,00 Tarifa que corresponda
f) Ferias, exposiciones, etc.	3.372,60
g) Utilización de la Plaza de Toros (anual más I.V.A.)	3.000,00
h) Visitas turísticas a la Plaza de Toros	2,00
i) Por celebración de matrimonio civil	50,00

##### TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA

Nueva redacción del artículo 4 tarifa segunda:

Por cada m<sup>2</sup> de ocupación con mesas y sillas con finalidad lucrativa por temporada, desde abril a septiembre:

1ª Categoría de calle	9,00 €
2ª Categoría de calle	8,00 €
3ª Categoría de calle	7,00 €
4ª Categoría de calle	6,00 €
5ª Categoría de calle	5,00 €

Por cada metro cuadrado de ocupación con mesas y sillas con finalidad lucrativa fuera de temporada: enero, febrero, marzo y octubre, noviembre y diciembre; por mes:

1ª Categoría de calle	0,80 €
2ª Categoría de calle	0,70 €
3ª Categoría de calle	0,60 €
4ª Categoría de calle	0,50 €
5ª Categoría de calle	0,40 €

Por cada metro cuadrado de ocupación con mesas y sillas con finalidad lucrativa durante todo el año: enero a diciembre.

1ª Categoría de calle	13,00 €
2ª Categoría de calle	11,00 €
3ª Categoría de calle	10,00 €
4ª Categoría de calle	8,00 €
5ª Categoría de calle	7,00 €

Por ocupación con mesas y sillas con finalidad lucrativa por ampliación en fiestas y verbenas, precio por día

Hasta 20 metros cuadrados	30,00 €
De 21 a 30 metros cuadrados	40,00 €
A partir de 31 metros cuadrados	50,00 €

##### TASA INSTALACIÓN QUIOSCOS VÍA PÚBLICA

Nueva redacción del artículo 7. Tarifa. Clase de instalación:

Quioscos destinados a la venta de helados, refrescos y demás

7.2:

Artículo 7.2. Con carácter extraordinario y sólo para el ejercicio 2015, previa solicitud del interesado se procederá a la devolución del 100% de la tasa de licencia por inicio de actividad, aumento de epígrafes y traslado de la ubicación de la actividad, con el siguiente requisito:

- La bonificación resultará efectiva transcurrido un año de la instalación, aumento de epígrafe o traslado de la misma.

##### TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES NO DEPORTIVAS

Nueva redacción del artículo 4:

artículos de temporada, hasta 10 metros cuadrados de superficie, en cualquier vía pública: 300,00 euros.

Hasta un máximo de 15 metros cuadrados de superficie: 400,00 euros.

Pozoblanco, a 16 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde don Pablo Carrillo Herrero.

#### Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 252/2015

De conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a Huerta La Reina Centro Inmobiliario, SL, ya que las anteriores notificaciones se intentaron llevar a efecto a don David Criado Rodríguez, representante dicha empresa, en avenida Gran Capitán, número 46, 3º, Puerta 10, de Córdoba, último domicilio conocido de aquella, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: "Por el Sr. Alcalde se ha dictado con fecha 09-01-15 la siguiente comunicación:

"Por la presente le comunico que, con arreglo a la Resolución adoptada por la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Básicos de 9/07/14, al punto cuarto de la misma, siendo que al no haber presentado licencia de rehabilitación se entiende debe ir a la demolición, se ha procedido por el Sr. Registrador de la Propiedad a hacer constar la afección real sobre la finca de su propiedad, sita en calle Nueva, número 34, de la localidad, declarada en ruina, mediante nota al margen, en los siguientes términos: "Calificada favorablemente la precedente certificación, se hace constar en el día de hoy la afección real sobre la fin-



ca afectada en el mismo, por nota al margen de la inscripción 11ª, del número de finca 18.442, al folio 202 del libro 676 de Puente Genil, tomo 1.400".

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes".

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Puente Genil, a 12 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, María Carmen López Prieto.

Núm. 253/2015

De conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página Web de este Ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil, y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a Livinvest Capital Group, SL, ya que anterior notificación se intentó llevar a efecto en avenida Manuel Reina, número 35, de Puente Genil, último domicilio conocido de aquella, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: "Por la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Básicos (Decreto de Delegación de 22/06/2011) se ha dictado con fecha 09/01/15 la siguiente:

"Resolución: Visto el expediente que se sigue sobre el estado del inmueble sito en prolongación de calle Angelita Martín Flores, número 27, de esta localidad, y transcurrido que ha sido el plazo concedido a la propietaria, Livinvest Capital Group, SL, con CIF número B-84066109, para llevar a cabo los trabajos ordenados por Resolución de fecha 16/09/14, sin que éstos hayan sido efectuados según informe emitido por la Sra. Técnico de Medio Ambiente de Egemasa de fecha 14/11/14, por la presente y en aplicación del artículo 158.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se le impone la primera multa de 130 euros, equivalente al 10% del coste estimado de los trabajos, multa que tiene carácter coercitivo y cuyo importe quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la Orden incumplida, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de los trabajos.

Notifíquese a Rentas y Exacciones para su conocimiento y efectos oportunos".

Lugar y forma de pago: La presente liquidación podrá hacerla efectiva en la cuenta corriente número 0237 0056 20 9158832897 de BBK BANK (Calle Contralmirante Delgado Parejo, número 2) y constituye el justificante en efectivo de la deuda de referencia, de acuerdo con el artículo 30.2 del Reglamento General de Recaudación, una vez validada por la entidad referida, teniendo dicho pago los efectos liberatorios a que se refiere el artículo 44 del citado Reglamento.

El Plazo de ingreso es el siguiente:

Periodo voluntario:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notifica-

ción hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio: Las deudas no satisfechas en periodo voluntario deberán efectuarlas por vía de apremio.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, la interesada podrá interponer Recurso Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1, 2, 3, 4 ó 5 de Córdoba, de conformidad con la distribución de competencias de los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso Administrativa, si bien, en el caso de interposición de Recurso Contencioso-administrativo, será requisito previo la interposición, con carácter imperativo de Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita o al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes Padrones o Matrículas de contribuyentes obligados al pago, según lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución del Recurso de Reposición no podrá interponerse de nuevo este recurso, pudiendo los interesados interponer directamente el Recurso Contencioso-administrativo citado, todo ello sin perjuicio de los supuestos en los que la ley prevé la interposición de Reclamaciones Económico-administrativas contra actos dictados en vía de gestión de los tributos locales, según artículo 14.2-ñ del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 108 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del Recurso de Reposición imperativo o de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Ley 30/92, de 26 de noviembre".

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Puente Genil, a 9 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, María Carmen López Prieto.

## Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 254/2015

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente de aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2015, aprobado en sesión de pleno de fecha 11 de diciembre de 2014, durante el periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 169 del RDL 2/2004 y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace constar la elevación a definitivo del mismo, con las consignaciones que se detallan:

	INGRESOS	1.756.700,00
Capítulo I	Impuestos Directos	505.000,00
Capítulo II	Impuestos Indirectos	2.000,00
Capítulo III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	115.300,00
Capítulo IV	Transferencia Corrientes	897.700,00

Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	11.000,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital	225.700,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	0
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0
	<b>GASTOS</b>	<b>1.756.700,00</b>
Capítulo 1	Gastos de Personal	666.600,00
Capítulo II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	597.000,00
Capítulo III	Gastos Financieros	0
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	44.000,00
Capítulo VI	Inversiones Reales	449.100,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital	0
Capítulo VIII	Activos Financieros	0
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0

Se aprobaron las bases de ejecución del presupuesto.

Se aprobó la plantilla de personal con el siguiente detalle:

**A) Puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Carrera**

Denominación	Nº	Grupo	Nivel	Situación
1. Escala Habilitación Nacional	1	A1	28	Propiedad
1.1. Subescala Secretaría-Intervención				
2. Escala de Administración General				
2.1. Subescala Auxiliar				
	1	C2	15	Propiedad
	1	C2	15	(Cubierta Interinidad)
3. Escala de Administración Especial				
3.1. Subescala Servicios Especiales	1	C1	15	Propiedad

**B) Puestos de trabajo reservados a personal laboral**

Denominación	Nº	Tipo de Contrato
Oficial Mantenimiento	1	Indefinido
Oficial Mantenimiento	1	Indefinido
Auxiliar Administrativo	1	Indefinido
Cuidadoras Guardería	2	Indefinido
Limpiadora	1	Indefinido
Cocinera Guardería Infantil	1	Indefinido
Monitora deportiva	1	Indefinido
Encargado Cementerio y Maestro Obras.	1	Indefinido
Técnico Deportivo	1	Indefinido
Director Escuela de Música	1	Duración determinada
Encargado de Pabellón	1	Indefinido
Cuidadoras de Guardería	2	Duración determinada
Monitor Proyecto Guadalinfo	1	Duración determinada
Peón Mantenimiento	1	Indefinido
Técnico Medio Ambiente	1	Indefinido

Se aprobó declaración de la excepcionalidad que contempla el artículo 21, dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 para los contratos temporales al entender que las contrataciones que contempla se consideran prioritarios y afectan al funcionamiento de servicios públicos esenciales, o bien son contemplados para programas específicos o necesidades estacionales, supuestos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en este Municipio.

Se aprobó el siguiente régimen retributivo a los miembros de esta Corporación Local:

1. Cargo con dedicación exclusiva: dos Tenientes de Alcalde, en la persona de doña M<sup>a</sup> Josefa Pino Zafra y doña Francisca Abad Jiménez por importe cada una de 21.638,82 euros anuales brutas distribuidas en 14 pagas.

2. Asignaciones por asistencia a comisiones:

- Asignación por asistencia a Junta de Gobierno Local efectiva en 300 € por sesión/día.

Se aprobó la masa salarial del personal laboral, quedando establecida en 338.446,31 €.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer contra el referido Presupuesto Municipal Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Victoria, a 13 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.

**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 240/2015

Por el presente hago público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2014, que es el que a continuación se transcribe:

3º. Solicitudes varias.

1º. Don Daniel Illescas Cañuelo solicita actuación de interés público en los terrenos de la parcela situada en Polígono 61, Parcela 70, (Paraje "El Quintillo), del término municipal de Villanueva de Córdoba, con régimen del suelo no urbanizable, para instalaciones de cría, adiestramiento y peluquería de animales. Visto el informe Técnico-Jurídico de fecha 4 de noviembre de 2014, emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Sr. Secretario, así como el Informe de 29 de septiembre de 2014, emitido por el SAU-Pedroches, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite correspondiente conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía: "Aprobación de los proyectos de Actuación".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.c) de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre periodo de información pública por plazo de 20 días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sito en Polígono 53, Parcela 10.

Villanueva de Córdoba, 13 de enero de 2015. El Alcalde. Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

Núm. 460/2015

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 247, de fecha 26 de diciembre de 2014, anuncio exponiendo al público a efectos de reclamaciones, el expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y transcurrido el plazo previsto, queda aprobado definitivamente, junto con las Bases de Ejecución de éste y la Plantilla de Personal, por lo que a continuación se inserta resumen del estado de gastos e ingresos en las cifras que por capítulos se expresan:

**ESTADO DE GASTOS**

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.995.060,00
A.1.	Operaciones Corrientes	5.293.860,00

1	Gastos de personal	2.223.280,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.565.180,00
3	Gastos financieros	18.000,00
4	Transferencias corrientes	487.400,00
A.2. Operaciones de Capital		1.701.200,00
6	Inversiones reales	1.689.200,00
7	Transferencias de capital	12.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		139.400,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	139.400,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		7.134.460,00

**ESTADO DE INGRESOS**

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	2.128.000,00
2	Impuestos indirectos	45.900,00
3	Tasas y otros ingresos	484.400,00
4	Transferencias corrientes	3.613.875,00
5	Ingresos patrimoniales	69.800,00
A.2. Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	792.485,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO INGRESOS		
		7.134.460,00

Se inserta a continuación la relación de puestos de trabajo de la Plantilla del personal funcionario y laboral, aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO. PLANTILLA 2015**

Personal Funcionario	Dotación	Grupo	Nivel	Vacantes
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL:</b>				
Secretario	1	A1	30	1
Vicesecretario	1	A1	30	
Técnico de Personal	1	A2	23	1
Oficial Administrativo	2	C1	21	
Auxiliar Administrativo	2	C2	17	
Conserje	1	E	14	
<b>SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO:</b>				
Oficial Policía Local	1	C1	22	1
Policía Local	3	C1	22	
Policía Local	11	C1	20	
<b>COMERCIO:</b>				
Limpiadora	1	E	14	
<b>POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL:</b>				
Interventor	1	A1	28	1
Tesorero	1	A2	26	1
Recaudador	1	C1	20	1
Oficial Administrativo	1	C1	22	
Auxiliar Administrativo	1	C2	17	
<b>Personal Laboral</b>				
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL:</b>				
Técnico Informático	1	C1	20	1
Técnico Desarrollo Local	1	C1	20	

Auxiliar Administrativo	1	C2	17	
Conserje	2	E	14	
Limpiadora	1	E	14	
<b>EXTINCIÓN DE INCENDIOS:</b>				
Conductor	1	C2	17	
<b>ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA:</b>				
Abogado CIM	1	A1	26	
Trabajador Social CIM	1	A2	23	
Graduado Social UNEM	1	A2	23	
Coordinadora de Inmigrantes	1	C1	20	
<b>CENTRO DE SALUD:</b>				
Limpiadora	1	E	14	
<b>URBANISMO:</b>				
Arquitecto Técnico	1	A2	23	
Auxiliar Administrativo	1	C2	17	
Oficial	6	C2	17	2
<b>PARQUES Y JARDINES:</b>				
Oficial	1	C2	17	
Peón	2	E	14	
<b>ALUMBRADO PÚBLICO:</b>				
Técnico Electricista	1	C1	20	
Oficial	1	C2	17	
<b>LIMPIEZA VIARIA:</b>				
Peón barrendero	1	E	14	1
<b>SERVICIOS FUNERARIOS:</b>				
Oficial	1	C2	17	
Peón	1	E	14	
<b>BIBLIOTECAS:</b>				
Conserje	1	E	14	
<b>PROMOCIÓN CULTURAL:</b>				
Profesora de danza	1	C2	17	
Técnico proyección cine	1	C2	17	
Conserje cine y teatro	1	E	14	
Limpiadora	1	E	14	
<b>PROMOCIÓN DEL DEPORTE:</b>				
Monitor deportivo	2	C2	17	
Monitor natación	5/4	C2	17	
Socorrista	1/3	C2	17	
Peón	1/6	E	14	
Conserje	1/3	E	14	
<b>FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS:</b>				
Peón	½	E	14	
<b>OCIO Y TIEMPO LIBRE:</b>				
Dinamizadora juvenil	1	C2	17	
Dinamizador Guadalinfo	1	C2	17	
<b>PROMOCIÓN DEL TURISMO:</b>				
Animadora turística	1	C1	20	
<b>DESARROLLO RURAL:</b>				
Peón	½	E	14	
<b>POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL:</b>				
Auxiliar Administrativo	2	C2	17	

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O.P. o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del Presupuesto.

Villanueva de Córdoba, 22 de enero de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

**Ayuntamiento de Zuheros**

Núm. 238/2015

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Zuheros de fecha 31 de octubre de 2014, publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" número 225, de fecha 21 de noviembre de 2014, sobre la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por celebración de Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Zuheros.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por confección de fotocopias y servicio de fax.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

En cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de las modificaciones:

1. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por celebración de Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Zuheros.

Artículo 5. Cuota Tributaria:

"La cuantía de la tasa se determinará aplicando las tarifas siguientes:

- Por cada matrimonio que se celebre en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Zuheros: 150 €.
- Por cada matrimonio que se celebra en cualquier otro lugar del municipio de Zuheros: 300 €.

Si para la celebración del matrimonio se requiriera cualquier tipo de montaje (sillas, equipo de megafonía, sillones, mesa principal, etc....), la cuota anterior se incrementará en 50 €".

2. Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por confección de fotocopias y servicio de fax.

Artículo 6. Cuota Tributaria:

"La cantidad a liquidar y exigir por este Precio Público, se obtendrá por la cantidad fija señalada al efecto, según la siguiente:

Tarifa General:

Fotocopias 0'12 euros en tamaño A-4.

Fotocopias 0'22 euros en tamaño A-3.

Servicio de envío de Fax 1ª hoja 1'85 euros.

Hojas sucesivas 0'95 euros.

Servicio de recepción de Fax por cada hoja 0,30 euros.

Tarifa para asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro locales:

Fotocopias en tamaño A-4:

De 51 a 100: 0,08 euros.

De 101 a 201: 0,07 euros.

A partir de 201: 0,06 euros.

Fotocopias en tamaño A-3.

De 51 a 100: 0,15 euros.

A partir de 101: 0,12".

Artículo 5 relativo a las exenciones, reducciones y bonificaciones de manera que establezca lo siguiente:

"Se concederá una bonificación del 100% en la cuota del impuesto a las asociaciones y organizaciones locales sin ánimo de lucro, de manera que las 50 primeras fotocopias serán gratuitas, el resto deberán ser abonados conforme a la tarifa señalada en el artículo 6".

4. Ordenanza reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Artículo 6. Cuota tributaria:

"Artículo 6º. La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá por la cantidad fijada al efecto en la siguiente: Tarifa:

Por la ocupación de vía pública con atracciones de feria, puestos de cualquier clase, 5.00 Euros por día y m<sup>2</sup>".

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Zuheros, a 12 de enero de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Manuela Romero Camacho.

**Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa**

Núm. 245/2015

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que la Junta Vecinal de la ELA de La Guijarrosa, en sesión celebrada el día 9/12/2014, adoptó acuerdo inicial, publicado en el BOP de 12/12/2014, número 239, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número 7/2014, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería, que afecta al vigente presupuesto de esta ELA, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**Suplemento de Crédito****ESTADO DE GASTOS**

Partida	Denominación	Importe
920.270.00	Devolución sobrante PFEA 2013 – 14060134C01	11.254,40 €
165.221.00	Facturación septiembre 2014 suministro eléctrico	19.060,78 €
Total Suplemento de Crédito		30.315,18 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

**ESTADOS DE INGRESO**

Partida	Denominación	Importe
87000	Remanente líquido de Tesorería	30.315,18 €
Total Suplemento de Crédito		30.315,18 €

En La Guijarrosa, a 15 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente de La ELA, Manuel Ruiz Alcántara.

**Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa**  
Córdoba

Núm. 518/2015

Don Alfonso Expósito Galán Presidente de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa, hace saber:

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la Aprobación Inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio del 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 247 de 26 de diciembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y 20.3 del Real Decreto 500/1990, y no habiéndose formulado reclamación al mismo, queda elevado a Definitivo, en los términos que a continuación se detalla

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2015**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.000,00 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	397.060,65 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	17.584,39 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>441.645,04 €</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

Capítulo I	Gastos de personal	263.493,50 €
Capítulo II	Gastos corrientes	136.141,03 €
Capítulo III	Gastos financieros	200,00 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.700,00 €
Capítulo VI	Inversiones reales	40.110,51 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>441.645,04 €</b>

**RELACION PLANTILLA PERSONAL A) PERSONAL FUNCIONARIO Secretario Interventor en régimen de acumulación B) PERSONAL LABORAL**

	Número de plazas
Gerente	1
Auxiliar Administrativo	1
Maquinistas	4
Capataz	1
Ingeniero Técnico Agrícola	1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Cerro Muriano a 16 de enero de 2015. El Presidente, Fdo. Alfonso Expósito Galán.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgado de lo Social Número 1**  
Córdoba

Núm. 249/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba  
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 888/2014 Negociado: TC

Sobre: Despidos  
De: Gladys Martínez González  
Contra: Inmaculada Heredia Muñoz

**Cédula de Citación**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los autos número 888/2014 seguidos a instancias de Gladys Martínez González contra Inmaculada Heredia Muñoz sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Inmaculada Heredia Muñoz como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día cinco de marzo de 2015 a las trece y diez horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje) Pl. 4, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Inmaculada Heredia Muñoz para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 9 de enero de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 2**  
Córdoba

Núm. 246/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 339/2014 Negociado: FS

De: María del Carmen Corpas Pérez  
Contra: Ferojosa SL, Logística y Suministros de Obra Civil SL, Canalizaciones y Viales Andaluces SL, Actividades y Cauces del Sur SA, Fondo de Garantía Salarial y EMACSA SA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias de María del Carmen Corpas Pérez frente a Ferojosa SL, Logística y Suministros de Obra Civil SL, Canalizaciones y Viales Andaluces SL, Actividades y Cauces del Sur SA, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

**Parte Dispositiva**

Acuerdo: Declarar a las empresas ejecutadas Ferojosa SL, Logística y Suministros de Obra Civil SL, Canalizaciones y Viales Andaluces SL, Actividades y Cauces del Sur SA, en situación de Insolvencia provisional por importe de 5.760,44 € en concepto de principal más 921,67 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se

admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma don Juan Carlos Romero Sanjurjo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación a Fernojosa SL, Logística y Suministros de Obra Civil SL, Canalizaciones y Viales Andaluces SL, Actividades y Cauces del Sur SA, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 247/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 1.368/2013 Negociado: PM

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Sonia Bermejo Ortiz

Contra: Juan Manuel Rodríguez Pintor, Comunidad de Bienes Juan Rodríguez Girona e Hijos, Marina Pintor Cañadas, Matilde Rodríguez Pintor, Pedro Ángel Rodríguez Pintor y Goypesur 4 SL

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:**

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 1.368/2013, sobre Social Ordinario, a instancia de Sonia Bermejo Ortiz contra Juan Manuel Rodríguez Pintor, Comunidad de Bienes Juan Rodríguez Girona e Hijos, Marina Pintor Cañadas, Matilde Rodríguez Pintor, Pedro Ángel Rodríguez Pintor y Goypesur 4 SL, en la que con fecha 22/12/14 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Estimo parcialmente la demanda rectora de este proceso formulada por Sonia Bermejo Ortiz contra Comunidad de Bienes Juan Rodríguez Girona e hijos y contra Goypesur 4 SL; Juan Manuel Rodríguez Pintor como representante legal de los comuneros, que no comparecen a pesar de estar citados en legal forma, debo condenar y condeno a las demandadas a que abonen al demandante la cantidad de cinco mil setecientos sesenta y un euros con cuarenta céntimos de euro (5.741,40 euros) por las diferencias salariales, así como doscientos setenta euros con treinta y dos céntimos de euro (270,32 euros) por los días de vacación no disfrutados durante el año 2013, sin que proceda la condena del interés por mora reclamado.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banco Santander, (0030) con número 1445 0000 65 136813 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal en los términos interpretados por el acuerdo del Pleno no jurisdiccional de la Sala Cuarta del TS de 5/6/13, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, RDL 3/13 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2662/2012".

Y para que sirva de notificación en forma a Goypesur 4 SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 12 de enero de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 248/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1.042/2014 Negociado: PQ

De: Rafael Márquez Ibarra

Contra: Anody SL

**DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:**

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1.042/2014 se ha acordado citar a Anody SL, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de marzo de 2015 a las 11'40 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje) Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Anody SL, con domicilio social en Puente Genil (Córdoba), en calle Guerrero número 20.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 9 de enero de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.